

2025

RENDICION DE CUENTAS AÑO 2025





**GAD
SAN RAFAEL**

Administración 2023 - 2027

San Rafael, Caldera, El Rosal y El Sixal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN RAFAEL

SR. CRISTIAN STALIN DELGADO ROJAS	PRESIDENTE
SRA. GLORA ESPERANZA ARTEAGA BOLAÑOS	VICEPRESIDENTA
SR. HUGO PATRICIO BURBANO GUARANGUAY	VOCAL
SRA. LILIAN SUSAN CHILES VILLEARREAL	VOCAL
SR. CRISTIAN SEBASTIAN LARA MORA	VOCAL

1. PRESENTACION

El Gobierno Parroquial de San Rafael es una institución pública de Gobierno con autonomía para la toma de decisiones en beneficio de su comunidad, con competencias exclusivas que permiten la ejecución de actividades que impulsen el desarrollo de su territorio.

Dirección: Av. Simón Bolívar y Eloy Alfaro
Telf: 062 902-029
Email: gadsanrafael1990@gmail.com
San Rafael - Bolívar - Carchi

El Gobierno Parroquial por ser parte del régimen dependiente le debe sus recursos al Estado y así mismo está sujeto a todos los sistemas de control que establecen las instituciones de la función de Transparencia y Control Social.

A fin de garantizar el buen manejo de los recursos asignados, fortalecer la credibilidad que tienen los ciudadanos hacia sus mandatarios locales, el GAD Parroquial; acata las disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al iniciar el Proceso de Rendición de Cuentas del periodo fenecido 2024.

Las Garantías Constituciones del Ecuador pone a disposición de los ciudadanos instrumentos para sostener y defender los derechos que la misma ley le otorga, uno de esto es la toma de decisiones para el desarrollo local. La socialización con la comunidad, la consulta ciudadana sobre sus necesidades y posterior a ello un análisis de cumplimiento a esas peticiones es lo que llamamos Rendición de Cuentas.

La Rendición de cuentas en el sector público, ha pasado de ser un monólogo de la autoridad a su pueblo a un proceso participativo, mediante la procedencia de 4 fases donde la ciudadanía de forma individual o colectiva a través de sus representantes locales requieren que las autoridades les rindan cuenta.

2. OBJETIVO DEL INFORME

Informar a la ciudadanía los resultados de la acción realizada por el GADP SAN RAFAEL durante el periodo fiscal 2025 de acuerdo con la planificación estratégica y la priorización de presupuesto participativo, cumpliendo con los principios de equidad, interculturalidad, participación y transparencia. Este informe brinda un espacio a los ciudadanos para expresar sus opiniones, realizar aportes y ejercer influencia para gestionar adecuadamente los recursos públicos. Además, permite mejorar la interacción con la comunidad al involucrarse en la evaluación de los proyectos de inversión emprendidos y retroalimentar el compromiso del GAD Parroquial con la sociedad San Rafaela.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El presente proceso de Rendición de Cuentas se fundamenta en el siguiente marco constitucional, legal y reglamentario vigente en el Ecuador:

3.1. Fundamentos Constitucionales

El proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael se sustenta en los principios constitucionales de participación ciudadana, transparencia, control social, corresponsabilidad y acceso a la información pública establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, garantizando el derecho de la ciudadanía a conocer, evaluar y participar activamente en la gestión pública parroquial.:

La Constitución de la República del Ecuador señala en sus distintos artículos, lo siguiente:

Art. 1.- Establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, democrático, participativo, descentralizado y organizado en forma de república, fundamentando la obligación de las instituciones públicas de transparentar su gestión ante la ciudadanía.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: Literal 2. Participar en los asuntos de interés público. Literal 5. Fiscalizar los actos del poder público”.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. (...).

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: Literal 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (...). Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. (...)

Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. (...).

Arts. 238, 239 y 240: Reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, así como la facultad normativa y de gestión territorial dentro de sus competencias.

Art. 241: Señala que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los niveles de gobierno, articulando los procesos de gestión pública rendición de cuentas.

Art. 267.- Determina las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, incluyendo la planificación del desarrollo parroquial, mantenimiento vial, infraestructura comunitaria, promoción organizativa y protección ambiental.

Art. 280.- Establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, vinculando la gestión institucional y la rendición de cuentas con los objetivos nacionales de desarrollo.

3.2. Normas Legales

Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC):

Art. 7: Reconoce el derecho de la ciudadanía a participar en la gestión pública.

Art. 12: Establece mecanismos de participación ciudadana y control social.

Art.- 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento de la Constitución y las leyes.

Art.- 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art.- 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art.- 91.- Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; literal 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de

quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art.- 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; y 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art.- 96.- Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: literal g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: literal

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

Art. 65.- COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN RAFAEL:

Según el artículo 65 del COOTAD determina las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquial Rural son las siguientes:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural,

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Art.- 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (...). Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y

denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: Literal a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas; Literal f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

Art. 305.- Garantía de participación y democratización. - Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

Establece los principios de planificación participativa, eficiencia, eficacia, transparencia y sostenibilidad fiscal.

Regula la articulación entre PDOT, POA, presupuesto institucional y seguimiento de metas.

Determina la obligatoriedad de evaluación y seguimiento de los instrumentos de planificación territorial.

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP):

Garantiza el derecho ciudadano de acceso a la información pública.

Establece obligaciones de publicación permanente de información institucional, financiera, administrativa y contractual.

Dispone mecanismos de transparencia activa y rendición de cuentas.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP):

Regula los procesos de contratación pública ejecutados por el GAD parroquial.

Establece principios de legalidad, transparencia, concurrencia y control en el uso de recursos públicos.

Determina obligaciones de publicación y trazabilidad de los procesos contractuales en el portal SERCOP.

Reglamento General a la LOSNCPP:

Establece procedimientos administrativos y requisitos técnicos para la contratación pública institucional.

Regula mecanismos de control documental, administración contractual y ejecución presupuestaria.

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado:

Regulan procedimientos de control administrativo, financiero y documental.

Establecen lineamientos para manejo de fondos públicos, conservación de archivos, control de bienes y seguimiento institucional.

Determinan responsabilidades de las autoridades y servidores públicos en la gestión institucional.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social

Art. 5.- Atribuciones generales. - 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. (...).

Art. 9.- Rendición de Cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular. 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos. 8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés

público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. (...).

Mediante **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026** de fecha 28 de enero del 2026, el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento de rendición de Cuentas.

Artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas, señala que, la rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Artículo 7 de la norma *Ibídem*, indica de acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para: c) Elaborar el Informe de Rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad/ institución o sujeto obligado rinda cuentas.

4. PROCESO METODOLÓGICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 — LAS CUATRO FASES CPCCS

El proceso de Rendición de Cuentas 2025 del GAD Parroquial Rural de San Rafael fue ejecutado íntegramente conforme a las cuatro fases establecidas en el Reglamento del CPCCS vigente, garantizando la participación ciudadana, la transparencia institucional y la deliberación pública de la gestión del período fiscal 2025. El proceso involucró la participación activa de la Asamblea Local Ciudadana o quien hace sus veces, los representantes barriales y comunales de la parroquia, así como el equipo técnico y administrativo del GAD.

4.1. FASE 1 – PLANIFICACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA

La primera fase del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Rafael se desarrolló durante los meses de marzo, abril de 2026, en cumplimiento del cronograma y lineamientos establecidos en la Guía Metodológica emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). Durante esta etapa, el equipo técnico institucional coordinó un amplio proceso de participación ciudadana orientado a identificar las principales prioridades, preocupaciones, necesidades y expectativas de la población respecto a la gestión desarrollada por el GAD durante el año 2025. Como parte de este proceso se realizó la Asamblea Parroquial Ciudadana, espacio en el cual se socializó oficialmente el proceso de rendición de cuentas, se conformaron la Comisión Técnica y la Comisión Mixta Ciudadana de Seguimiento, y se levantaron de manera directa las inquietudes, observaciones y requerimientos planteados por los habitantes de los diferentes barrios y sectores de la parroquia.

El proceso contempló mecanismos presenciales y digitales de consulta ciudadana, incluyendo asamblea parroquial, mesas de trabajo comunitarias, recepción de consultas mediante correo electrónico, garantizando así una participación amplia, plural y territorialmente representativa. Como parte del componente participativo, se conformó la Comisión Ciudadana de Seguimiento integrada por representantes de distintos sectores y barrios de San Rafael, conforme a lo establecido por los lineamientos metodológicos del CPCCS. Esta comisión tiene la responsabilidad de acompañar, observar y verificar técnicamente el desarrollo del proceso de rendición de cuentas en todas sus fases, fortaleciendo los principios de transparencia, control social, corresponsabilidad y participación ciudadana efectiva.

Dentro de esta fase se ejecutó la convocatoria pública y el proceso de consulta ciudadana para identificar los temas específicos sobre los cuales la población deseaba que las autoridades parroquiales rindieran cuentas. La consulta se desarrolló mediante mecanismos presenciales y digitales, registrándose un total de diecisiete (10) participaciones ciudadanas documentadas, cada una debidamente registrada con nombres completos, número de cédula, barrio o sector, información de contacto y requerimientos específicos relacionados principalmente con vialidad, infraestructura, seguridad ciudadana, inversión social, presupuesto participativo, gestión ambiental, emprendimientos, alcantarillado, obras públicas y fortalecimiento comunitario. Toda esta información fue sistematizada técnicamente por el equipo institucional y constituye un insumo obligatorio para la elaboración del Informe Narrativo, las respuestas institucionales y el desarrollo de la Fase 3 de Deliberación Pública del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

4.2. FASE 2 – EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME

La Fase 2 del proceso de Rendición de Cuentas 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Rafael comprendió el desarrollo del trabajo técnico, administrativo y participativo orientado a la evaluación integral de la gestión institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025, así como la consolidación de la información cuantitativa y cualitativa generada por las distintas áreas, programas, proyectos y comisiones del GAD. Esta fase se ejecutó entre los meses de abril de 2026, conforme al cronograma establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), y tuvo como objetivo principal garantizar la elaboración de un informe técnico transparente, verificable y articulado con las demandas ciudadanas recogidas durante la Fase 1 del proceso.

El trabajo fue liderado por la Comisión Técnica del GAD Parroquial Rural San Rafael, bajo la coordinación del Sr. Cristian Delgado, Presidente del Gad Parroquial, en articulación con las diferentes unidades administrativas, financieras, técnicas y territoriales de la institución. Durante esta etapa se desarrolló un proceso de recopilación, validación, análisis y sistematización de información institucional proveniente de múltiples fuentes oficiales, incluyendo cédulas presupuestarias de ingresos y gastos 2025, reportes financieros, registros del eSIGEF, POA 2025, PDOT 2024–2027, proforma presupuestaria, expedientes técnicos de obras, convenios y contratación pública, informes de comisiones, registros administrativos, actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, resoluciones institucionales, archivos

documentales, reportes del SERCOP y el plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral.

Como parte fundamental de esta fase, la Comisión Mixta Ciudadana realizó el acompañamiento y seguimiento al proceso técnico de evaluación institucional, verificando la incorporación de las diecisiete (7) demandas ciudadanas levantadas durante la consulta pública de la Fase 1, correspondientes a temas relacionados con vialidad, infraestructura, seguridad ciudadana, inversión social, presupuesto participativo, alcantarillado, gestión ambiental, emprendimientos, fortalecimiento organizativo barrial y obras públicas. Cada consulta fue analizada y canalizada hacia las áreas responsables para la elaboración de respuestas institucionales técnicas y sustentadas documentalmente.

Dentro de la Fase 2 también se desarrolló el proceso de llenado y validación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas emitido por el CPCCS, integrando información relacionada con competencias institucionales, cumplimiento del POA, ejecución presupuestaria, políticas de igualdad, mecanismos de participación ciudadana, control social, presupuesto participativo, gestión de proyectos, contratación pública y resultados institucionales alcanzados durante el año fiscal 2025.

Paralelamente, se elaboró el presente Informe Narrativo, estructurado de manera técnica y cronológica, con el propósito de evidenciar la gestión desarrollada por el GAD Parroquial Rural San Rafael, garantizando coherencia entre planificación, presupuesto, ejecución y resultados obtenidos en territorio.

El informe incorpora además información cualitativa sobre actividades culturales, sociales, deportivas, ambientales y comunitarias, así como el detalle de las acciones ejecutadas por las diferentes comisiones institucionales y vocalías del GAD. De igual manera, se integraron medios de verificación físicos y digitales, registros fotográficos, matrices de sistematización ciudadana, evidencias documentales y anexos técnicos que respaldan la información presentada. Todo el proceso fue desarrollado bajo principios de legalidad, transparencia, corresponsabilidad, participación ciudadana y control social, fortaleciendo así la rendición de cuentas como un mecanismo democrático orientado a garantizar el acceso a la información pública y la evaluación ciudadana de la gestión institucional.

4.3. FASE 3 – DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA

La Fase 3 del proceso de Rendición de Cuentas 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Rafael comprende la realización de la Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana, espacio participativo mediante el cual las autoridades parroquiales presentarán públicamente los resultados de la gestión institucional ejecutada durante el ejercicio fiscal 2025, garantizando el acceso a la información pública, la transparencia institucional y el fortalecimiento del control social. Esta etapa será desarrollada una vez concluida y aprobada la Fase 2 del proceso, incluyendo la validación técnica del Informe Narrativo y del Formulario

Oficial de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

La deliberación pública será convocada formalmente con la debida anticipación a la ciudadanía, organizaciones sociales, dirigentes barriales, Asamblea Local, representantes comunitarios, actores territoriales y miembros de la Comisión Ciudadana de Seguimiento, garantizando mecanismos de participación abiertos, inclusivos y transparentes. El evento se desarrollará de manera presencial en el salón parroquial de San Rafael y contará además con transmisión en vivo mediante los canales oficiales institucionales, incluyendo la plataforma Facebook Live del GAD San Rafael, con el propósito de ampliar el alcance de participación y garantizar accesibilidad a toda la población.

Durante la jornada de deliberación pública se realizará la exposición técnica y financiera de la gestión institucional 2025, incluyendo resultados relacionados con ejecución presupuestaria, cumplimiento del POA, obras públicas, proyectos sociales, participación ciudadana, seguridad, vialidad, gestión ambiental, cultura, deporte, emprendimientos, atención a grupos prioritarios y demás competencias institucionales desarrolladas por el GAD Parroquial Rural San Raafel. Asimismo, se presentarán las respuestas institucionales elaboradas para las siete (7) consultas ciudadanas levantadas durante la Fase 1 del proceso, permitiendo que la ciudadanía conozca de manera directa las acciones ejecutadas, limitaciones institucionales, resultados alcanzados y proyecciones futuras de gestión.

Como parte metodológica de esta fase, se organizarán espacios participativos y mesas de trabajo temáticas orientadas a fortalecer el diálogo ciudadano, recoger observaciones, recomendaciones y aportes de la comunidad, y evaluar el nivel de cumplimiento de la gestión institucional. Los ciudadanos participantes podrán formular preguntas, emitir criterios y plantear propuestas relacionadas con los diferentes componentes de la gestión parroquial, fortaleciendo así los principios de corresponsabilidad, participación democrática y evaluación ciudadana permanente.

Al finalizar la deliberación pública se procederá a la elaboración y suscripción del Acta de Compromisos y Acuerdos entre las autoridades del GAD Parroquial Rural de Asan Rafael y los delegados ciudadanos presentes, documento mediante el cual se dejará constancia de las observaciones realizadas, compromisos institucionales asumidos y principales acuerdos alcanzados durante el proceso participativo. Dicho instrumento constituirá parte integral del expediente oficial del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

La ejecución de esta fase se desarrollará en cumplimiento de los artículos 92 y 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, así como de la Guía Metodológica y normativa vigente emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), garantizando principios de transparencia, publicidad, participación efectiva, inclusión, accesibilidad y debida documentación de todos los pronunciamientos ciudadanos. Las actas, registros de asistencia, medios de verificación, fotografías, grabaciones y demás evidencias generadas durante la deliberación pública serán incorporadas al expediente final institucional como respaldo documental del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

4.4. ENTREGA AL CPCCS Y PLAN DE TRABAJO

La Fase 4 del proceso de Rendición de Cuentas 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Rafael corresponde al cierre técnico, administrativo y documental del proceso, comprendiendo la consolidación definitiva de toda la información generada durante las fases anteriores, la carga del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas y sus respectivos medios de verificación en el sistema digital habilitado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), así como la publicación pública de la información institucional y la elaboración del Plan de Trabajo orientado al cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos durante la deliberación pública.

En esta etapa se desarrollará la recopilación, organización y sistematización integral de todos los documentos, registros y evidencias generadas a lo largo del proceso, incluyendo convocatorias, actas de asambleas, registros de asistencia, formularios físicos y digitales de consulta ciudadana, matrices de sistematización y priorización de demandas, evidencias fotográficas, informes técnicos y financieros, respuestas institucionales, medios de verificación, actas de validación de la Comisión Mixta Ciudadana, actas de deliberación pública, compromisos suscritos con la ciudadanía y el Informe Narrativo final aprobado institucionalmente. Todo este expediente técnico y documental será consolidado y archivado como respaldo oficial del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

De igual manera, se procederá a la publicación del Informe Narrativo, Formulario Oficial y principales medios de verificación en la página web institucional y plataformas oficiales del GAD Parroquial Rural San Rafael, garantizando el acceso público a la información y fortaleciendo los principios de transparencia, publicidad y control social establecidos en la normativa ecuatoriana vigente.

Como componente fundamental de esta fase, el GAD elaborará el Plan de Trabajo 2026, instrumento mediante el cual se incorporarán los principales acuerdos, observaciones, recomendaciones y compromisos surgidos durante la Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana. Este plan permitirá dar seguimiento institucional a las demandas ciudadanas priorizadas, estableciendo acciones, responsables, mecanismos de coordinación y líneas de intervención orientadas al fortalecimiento de la gestión parroquial y al mejoramiento continuo de los servicios y proyectos ejecutados en territorio.

Finalmente, el expediente consolidado del proceso será remitido oficialmente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) dentro de los plazos establecidos en la normativa y cronograma oficial, garantizando la trazabilidad documental, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y la correcta finalización del proceso de Rendición de Cuentas 2025. Esta fase reafirma el compromiso institucional del GAD Parroquial Rural San Rafael con la transparencia, la participación ciudadana, la evaluación pública y la corresponsabilidad social en la gestión pública local.

5. PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 — CUMPLIMIENTO POR COMPONENTE

El Plan Operativo Anual 2025 fue elaborado en articulación con el PDOT parroquial, el Plan Plurianual de Gobierno 2023-2027 y los compromisos del presupuesto participativo. Estructurado en tres componentes estratégicos, comprometió una inversión de USD 342,291.04 en su forma inicial, alcanzando un pagado de USD 188,575.38 con las reformas autorizadas. El siguiente análisis reporta el cumplimiento por componente con resultados cualitativos y cuantitativos.

5.1. COMPONENTE FISICO AMBIENTAL

Este componente agrupa los proyectos orientados al cuidado del medio ambiente, protección de flora y fauna nativa de la parroquia, cuidado de fuentes hídricas.

PROYECTO/ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	EJECUTADO	RESULTADOS Y LOGROS
CONTROL Y VIGILANCIA DEL ÁREA PROTEGIDA DE LA CORDILLERA ORIENTAL Y ESPACIOS NATURALES DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL CON LA CONTRATACIÓN DE UN GUARDAPARQUE COMUNITARIO, PARROQUIA DE SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI	3,745.00	3,745.00	100% ejecutado. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente.

5.2. COMPONENTE SOCIO-CULTURAL

Este componente agrupa los proyectos orientados a fortalecer la identidad cultural, el patrimonio, la inclusión social y el bienestar comunitario. Es coherente con la competencia de incentivar el desarrollo productivo comunitario y preservar la biodiversidad cultural del territorio parroquial. En 2025 registró algunos de los mayores hitos históricos del GAD en materia de impacto cultural.

PROYECTO/ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	EJECUTADO	RESULTADOS Y LOGROS
Atención a grupos de atención prioritaria IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	9,098.00	9,098.00	100% ejecutado. Actividades de inclusión social ejecutadas los 4 trimestres del año. Cobertura a de atención de 72 niños de 1 a 3 años en la comunidad de Caldera y cabecera parroquial. Coordinación con MIES.

Atención a grupos de atención prioritaria ASISTENCIA HUMANITARIA A ASOCIACIONES DE ADULTOS MAYORES	3,200.00	3,200.00	100% ejecutado. Actividades de inclusión social ejecutadas los 4 trimestres del año. Cobertura a adultos mayores de cuatro comunidades. Coordinación con GADM-Bolivar
Jornadas y talleres vacacionales gratuitos	2,500.00	2,500.00	100% ejecutado. Inauguración oficial agosto 2025 con 200 niños, niñas y jóvenes participantes.
ESCUELA DE FUTBOL EN LA PARROQUIA SAN RAFAEL	2,355.38	2,355.38	100% ejecutado. Creación de una escuela de futbol en la comunidad de Caldera y Cabecera parroquial.
PROYECTO DE DANZA Y BAILOTERAPIA EN LA PARROQUIA SAN RAFAEL	2,600.00	2,600.00	100% ejecutado. Creación de una escuela danza.
JORNADAS CULTURALES EN LA PARROQUIA SAN RAFAEL 2025	8,500.00	8,500.00	100% ejecutado. Agenda con actividades culturales, deportivas, sociales y cívicas.

5.3. COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA

Este componente constituye el eje de mayor inversión económica del GAD en 2025, articulado con el objetivo estratégico de desarrollar infraestructuras sostenibles y accesibles, y con la competencia constitucional de planificar, construir y mantener la vialidad parroquial rural en coordinación con el nivel cantonal y provincial.

PROYECTO/ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	EJECUTADO	RESULTADOS Y LOGROS
MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS, PARA EL FOMENTO DEL TURISMO Y LA CULTURA DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI 2025	7,468.58	7,468.58	100% ejecutado. Contratación del personal que se encarga de la limpieza de los espacios públicos.
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS	3,480.00	3,480.00	100% ejecutado. Convenio con el GADM- Bolivar
MEJORAMIENTO ESTADIO SAN RAFAEL 2 ETAPA	10,000.00	10,000.00	100% ejecutado. Convenio con el GAD- M Bolivar y GAD P Carchi.

MEJORAMIENTO DE CASAS COMUNALES Y PARQUE CENTRAL	10,165.40	10,165.40	100% ejecutado. Mejoramiento de espacios públicos
--	-----------	-----------	---

5.4. COMPONENTE POLÍTICO-INSTITUCIONAL

El componente político-institucional garantiza el funcionamiento regular de los órganos de gobierno, la administración, la participación ciudadana y la transparencia.

PROYECTO/ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	EJECUTADO	RESULTADOS Y LOGROS
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	17,270.10	17,270.10	100% ejecutado. Equipamiento y mantenimiento de mobiliario, y equipos tecnológicos

6. PLANIFICACIÓN Y ARTICULACIÓN: PDOT, PND Y PLAN DE GOBIERNO 2023-2027

El presente capítulo expone la articulación de la gestión del GAD Parroquial Rural San Rafael con los tres instrumentos de planificación vinculantes para el período fiscal 2025: el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) parroquial actualizado en 2025, el Plan Nacional de Desarrollo vigente del Gobierno del Presidente Daniel Noboa Azín, y el Plan de Gobierno 2023-2027 que el Sr. Cristian Stalin Delgado Rojas presentó ante el Consejo Nacional Electoral como condición de su candidatura y mandato ciudadano.

6.1. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PDOT ALANGASÍ 2025-2031

El PDOT de San Rafael fue actualizado y aprobado en 06 de noviembre de 2025. Fue registrado en el SIGAD conforme al COPFP y el COOTAD. Estructura el desarrollo parroquial en cinco componentes: (1) Infraestructura física y espacios públicos; (2) Vialidad parroquial; (3) Desarrollo productivo y emprendimientos; (4) Biodiversidad, ambiente y gestión de riesgos; y (5) Participación social y gobernanza. Estos cinco componentes se corresponden exactamente con los cinco objetivos específicos del Plan de Gobierno presentado ante el CNE.

6.2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE EN EL PERÍODO FISCAL 2025

El Plan Nacional de Desarrollo vigente en 2025 corresponde al Gobierno del Presidente Daniel Noboa Azín (posesionado en noviembre 2023), cuyos ejes priorizan la seguridad integral, la reactivación económica, la reducción de la pobreza y la inversión en infraestructura.

6.3. PLAN DE GOBIERNO 2023-2027 PRESENTADO ANTE EL CNE

Conforme al Reglamento de Rendición de Cuentas del CPCCS y el artículo 99 de la LOPC, las autoridades de elección popular rinden cuentas sobre el cumplimiento del Plan de Trabajo presentado al CNE. El Sr. Cristian Stalin Delgado presentó su Plan Plurianual de Gobierno con un objetivo general y cinco objetivos específicos con estrategias plurianuales. A continuación

se presenta la articulación con el PDOT, PND, Y PLAN DE GOBIERNO 2023-2027 y el avance acumulado al tercer año de administración:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PDOT	OBJETIVO ESPECÍFICO PLAN DE GOBIERNO (CNE 2023)	PROGRAMAS Y PROYECTOS POA 2025 VINCULADOS
Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Llevar a cabo un programa de reforestación y restauración de áreas impactadas por la expansión de la frontera agrícola, con el fin de promover la conservación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente.	Generar capacidades colectivas para el manejo sostenible del ambiente	Control Y Vigilancia Del Área Protegida De La Cordillera Oriental Y Espacios Naturales De La Parroquia San Rafael
Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Gestionar la inclusión del programa integral de desarrollo infantil para potenciar las habilidades y talentos de los niños en la parroquia.	Fortalecer el sistema socio organizativo y liderazgo en las comunidades con enfoque inclusivo	-Implementación del Servicio de Desarrollo Infantil.
Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Facilitar y promover la participación activa de niños, jóvenes y adultos mayores en talleres y programas desarrollados por organismos no gubernamentales para su desarrollo integral.		-Asistencia Humanitaria a personas Adultas Mayores. -Creación de Escuelas de Fútbol y Danza en la parroquia. -Jornadas Vacacionales.
	Aprovechar de manera óptima los espacios públicos disponibles en la parroquia para promover actividades culturales, recreativas y de convivencia comunitaria.		-Jornadas Culturales 2025

Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Realizar el mantenimiento de la infraestructura física y espacios públicos de la parroquia	Fomentar la recuperación de los espacios públicos y el patrimonio de la parroquia.	-Mantenimiento De Las Áreas Verdes Y Espacios Públicos, Para El Fomento Del Turismo Y La Cultura De La Parroquia San Rafael. -Mejoramiento Del Servicio Público De Manejo De Los Desechos Sólidos Y Aseo De Espacios Públicos. -Mejoramiento Estadio San Rafael 2 Etapa. -Mejoramiento De Casas Comunales Y Parque Central
Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Mejorar la eficiencia operativa de la junta parroquial con sistemas de gestión para servicios comunitarios de calidad.	Fortalecer el sistema socio organizativo y liderazgo en las comunidades con enfoque inclusivo	-Fortalecimiento Institucional
	Implementar acciones para aumentar la participación ciudadana y comunitaria de manera efectiva.		-Rendición de cuentas -Presupuesto Participativo -LOTAIP Mensual -Mesas Intersectoriales

7. CONTRATACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

El presente capítulo expone de manera integral y exhaustiva la gestión de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Rafael durante el ejercicio fiscal 2025, incluyendo el marco normativo aplicable, las modalidades de contratación utilizadas, el detalle de los procesos ejecutados, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, y los mecanismos habilitados para el ejercicio del control social ciudadano. Toda la información contractual se encuentra disponible para consulta pública en las plataformas oficiales del Estado, en cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, legalidad y rendición de cuentas.

7.1. MARCO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

La contratación pública del GAD Parroquial Rural San Rafael se rige por un robusto marco constitucional y legal que garantiza la legalidad, transparencia, eficiencia y control de cada

proceso. La aplicación estricta de este marco es condición indispensable para la validez jurídica de los contratos y la protección de los recursos públicos de la ciudadanía parroquial.

7.2. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2025

Conforme al artículo 22 de la LOSNCP, toda entidad contratante del sector público está obligada a elaborar, aprobar y publicar su Plan Anual de Contratación (PAC) hasta el 15 de enero de cada año en el portal del SOCE. El PAC constituye el instrumento de planificación de las adquisiciones institucionales, vinculado directamente al Plan Operativo Anual (POA) y al presupuesto aprobado, y es el punto de partida de todo proceso contractual legalmente válido.

El GAD Parroquial Rural San Rafael cumplió oportunamente con esta obligación, publicando el PAC 2025 en el portal del SOCE dentro del plazo legal establecido. El PAC incluyó la totalidad de las contrataciones previstas para el ejercicio, detallando para cada proceso el objeto, la partida presupuestaria de financiamiento, el valor referencial estimado y la modalidad de contratación aplicable. A lo largo del año, el PAC fue reformado en las ocasiones en que las necesidades institucionales lo requirieron, con las debidas motivaciones y publicaciones en el SOCE, en cumplimiento de los artículos 25 y 26 del RGLOSNCP.

7.3. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN UTILIZADAS EN 2025

De acuerdo con la LOSNCP, el RGLOSNCP y las Resoluciones del SERCOP vigentes para el ejercicio 2025, el GAD Parroquial San Rafael utilizó las siguientes modalidades de contratación, seleccionadas en función del objeto del contrato y del monto referencial de cada adquisición:

MODALIDAD	BASE LEGAL	UMBRAL 2025	TOTAL MONTO ADJUDICADO EN EL AÑO 2025	OBJETO CONTRATACION
Ínfima Cuantía	Art. 52.1 LOSNCP	Hasta 0,0000002 del PGE	37.136,84	Bienes de consumo, materiales de construcción, repuestos, servicios menores, suministros de oficina y aseo.
Catalogo Electrónico	Art. 43 LOSNCP	Sin límite específico	3.811,23	Bienes y servicios normalizados disponibles en el catálogo del SERCOP: insumos de oficina, equipos de computación normalizados, materiales estandarizados.
Subasta Inversa	Art. 47 LOSNCP	Sin límite específico	25.400,00	Servicios de organización de jornadas culturales en la parroquia

Feria Inclusiva	Art. 52.2. LOSNCP	Sin límite específico	43.323,84	Servicio externalizado de alimentación para CDIS
-----------------	-------------------	-----------------------	-----------	--

7.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA — LOTAIP 2025

El GAD Parroquial Rural San Rafael cumplió durante el año 2025 con la publicación mensual y oportuna de la totalidad de los contenidos exigidos por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y sus reformas vigentes. El siguiente cuadro detalla los contenidos publicados con su estado de cumplimiento:

LIT.	CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO 2025	ESTADO
a)	Estructura orgánica y funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos, las metas y objetivos de las unidades administrativas.	Publicado en la página web institucional: orgánico institucional, base legal (Constitución, COOTAD, COPFP), misión, visión y objetivos estratégicos del GAD.	✓ CUMPLIDO
b)	Directorio completo de información de la institución: dirección, teléfonos, correos electrónicos	Directorio actualizado con datos de contacto de todas las autoridades y funcionarios del GAD, incluyendo horarios de atención al público	✓ CUMPLIDO
c)	Remuneraciones mensuales por puesto, incluyendo todos los ingresos adicionales	Publicación mensual de las remuneraciones del Presidente, los cuatro Vocales, la Secretaria y todo el personal, desagregadas por cargo y código presupuestario	✓ CUMPLIDO
d)	Servicios que ofrece la institución, sus procedimientos, trámites y requisitos para acceder a ellos.	Publicada la cartera de servicios institucionales: uso del ágora, centro cultural y casas comunales, atención de requerimientos ciudadanos, trámites administrativos.	✓ CUMPLIDO
e)	Texto de todos los contratos colectivos, sus anexos y reformas	No aplica al GAD Parroquial San Rafael. No existen contratos colectivos de trabajo en la institución	N/A
f)	Formularios o formatos de solicitudes para acceder a los servicios.	Publicados los formularios de solicitud de uso de espacios institucionales y de acceso a la información pública.	✓ CUMPLIDO

g)	Información sobre el presupuesto anual de la institución.	Plan Operativo Anual 2025 y Presupuesto Institucional 2025 publicados desde enero 2025. Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos actualizadas trimestralmente.	✓ CUMPLIDO
h)	Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal.	Publicados los informes de la Contraloría General del Estado disponibles para el GAD, así como los informes de seguimiento interno a la ejecución presupuestaria.	✓ CUMPLIDO
i)	Información completa y detallada sobre los procesos recontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación.	Publicación en el portal LOTAIP de los expedientes contractuales: PAC 2025, procesos de contratación, contratos firmados y actas de entrega-recepción.	✓ CUMPLIDO
j)	Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con la institución.	No se registraron incumplimientos contractuales en el ejercicio fiscal 2025. Todos los contratos fueron ejecutados conforme a los términos pactados.	✓ SIN INCUMPLIMIENTOS
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.	PDOT 2025-2031, POA 2025, Plan de Trabajo CNE 2023- 2027 y Plan Plurianual de Gobierno publicados y actualizados.	✓ CUMPLIDO
RESULTADO GENERAL CUMPLIMIENTO LOTAIP 2025		Todas las obligaciones de publicación oportuna cumplidas. Información disponible para consulta pública libre y gratuita	100%

El GAD Parroquial San Rafael alcanzó el 100% de cumplimiento en sus obligaciones de transparencia LOTAIP durante el año 2025. La información fue difundida además a través de múltiples canales: página web institucional, Facebook, grupos de WhatsApp comunitarios por barrio y en la sede del GAD.

8. RESPUESTAS OFICIALES A LAS DEMANDAS CIUDADANAS — RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

El presente capítulo contiene las respuestas oficiales, detalladas y documentadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Rafael a cada una de las siete (7) demandas y consultas ciudadanas presenciales registradas en la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas 2025 — Asamblea del 9 de abril de 2026

Cada respuesta fue elaborada con base en los registros oficiales del Sistema de Gestión Financiera eSIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas, el SIG-AME, los contratos y convenios institucionales, las actas de sesión de la Junta Parroquial, los informes de comisiones de los vocales, los reportes técnicos de fiscalización de obras, y los expedientes administrativos del GAD. Las respuestas hacen referencia exclusivamente a la gestión del ejercicio fiscal 2025 (1 de enero al 31 de diciembre de 2025), que es el período objeto de la presente rendición de cuentas. Las consultas que hagan referencia a ejercicios anteriores o a períodos distintos al año 2025 son indicadas con la nota correspondiente y se orienta al ciudadano sobre el canal adecuado para obtener esa información.

Las respuestas se presentan en el orden de registro de las participaciones ciudadanas según el Sistema de Sistematización de la Secretaría del GAD. Los medios de verificación de todas las respuestas —POA 2025, cédulas presupuestarias, contratos, actas de entrega-recepción, informes de fiscalización y actas de sesión— están disponibles en la secretaría institucional y en el portal LOTAIP 2025

8.1. RESPUESTAS DETALLADAS POR CIUDADANO

DEMANDA N° 1

Sr. Henry Cañamar

0401547997

Presidente del cabildo de la comunidad El Rosal

PREGUNTA/REQUERIMIENTO: Cuando se va a ejecutar el proyecto de la cubierta de la cancha deportiva de la comunidad el Rosal?

RESPUESTA OFICIAL DEL GAD PARROQUIAL SAN RAFAEL:

El GAD Parroquial San Rafael atiende con absoluta transparencia y con el respaldo técnico y legal correspondiente la consulta del ciudadano Henry Cañamar respecto a cubierta de la cancha deportiva de la comunidad el Rosal.

El GAD Parroquial San Rafael, solicito la firma de un convenio interinstitucional al GADM Bolívar, para realizar la cubierta de la cancha deportiva El Rosal, debido a que el GAD parroquial no puede ejecutar el cien por ciento mencionada obra por falta de recursos económicos, además se ha visto la necesidad de mejorar la iluminación del mencionado espacio por lo que incrementarían los costos de ejecución, el GAD M Bolívar ha visto factible la gestión de tubería para reducir costos, es por ellos que se ha gestionado a PETROECUADOR la donación de tuberías que ayudaran a la construcción de la cubierta, mismo pedido ya se encuentra aprobado y en tramite de despacho, una vez que se obtenga la tubería se iniciara con los trabajos de colocación.

DEMANDA N° 2

Sr. Wilson Toapanata

100360976

Representante del sector El Guitarrero

PREGUNTA/REQUERIMIENTO:

¿ Solicito información sobre el avance del construcción del Estadio San Rafael II Etapa?

RESPUESTA OFICIAL DEL GAD PARROQUIAL SAN RAFAEL:

El GAD Parroquial San Rafael atiende con absoluta transparencia y con el respaldo técnico y legal correspondiente la consulta del ciudadano Wilson Toapanta respecto a construcción del Estadio San Rafael II Etapa.

El Gad Parroquial Rural San Rafael informa al ciudadano que la ejecución del Mejoramiento del estadio la realiza el GADM Bolivar, sin embargo se ha estado realizado las inspecciones necesarias, por lo que se han evidenciado algunas inconsistencias, como que inicialmente no estaba contemplado el sistema de drenaje, por lo que se solicito se subsane, ya que un sistema de drenaje es la base principal para el normal funcionamiento del estadio, debido a estos trabajos se ha retrasado los trabajos y el tiempo de entrega por parte del contratista.

DEMANDA N° 3

Sra. Martha Chalacan

1000918498

Comunidad El Rosal

PREGUNTA/REQUERIMIENTO: Se ha gestionado con la entidad competente sobre el asfaltado hacia la comunidad, en que etapa avanza este proyecto?

RESPUESTA OFICIAL DEL GAD PARROQUIAL SAN RAFAEL:

El GAD Parroquial San Rafael ha dado seguimiento ante la entidad competente, en este caso la prefectura del Carchi, donde se ha podido observar que el proceso se encuentra ya publico en el Portal de Compras públicas, y se encuentra en la fase de calificación de oferentes.

DEMANDA N° 4

Sra. Mónica Chiles

1002439337

Cabecera parroquial

PREGUNTA/REQUERIMIENTO: Cuáles son los proyectos destinados a los grupos proritarios, que contempla cada uno?

RESPUESTA OFICIAL DEL GAD PARROQUIAL SAN RAFAEL:

Como GAD Parroquial San Rafael mantenemos tres convenios que benefician a los grupos prioritarios de nuestra parroquia:

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CARITAS ALEGRES: Proyecto destinado a mantener activos y sanos a los niños de 1 a 3 años, porque la salud no depende de la parte física, sino que el aspecto emocional juega una parte importante en el desarrollo integral del niño. Con ejercicio y actividades acordes a su edad se contribuye a que los se mantengan ágiles y

alertas, a que recuperen su agilidad física y capacidad motriz. Todo esto redundará en un proceso de crecimiento digno lo cual justifica la ejecución del presente proyecto. Es necesario promover el ejercicio de los derechos de los niños, niñas en el desarrollo de habilidades mediante la capacitación y orientación, con técnicas claras sencillas y acciones integrales que considere las necesidades y fortalezas familiares.

Con la ejecución del presente proyecto se atendió a 36 niños y niñas, priorizando condiciones. La ejecución del mencionado proyecto está financiado de la siguiente manera:

MIES: Brinda Servicio de Alimentación y Remuneraciones para cuatro educadoras del CDI

GAD PARROQUIAL: Adquisición de materiales de aseo, oficina, didáctico, fungible, equipamiento, y todo lo necesario para el buen funcionamiento del centro de desarrollo infantil.

PROYECTO BOLIVAR SIN BARRERAS: Proyecto destinado a las personas con discapacidad de la parroquia San Rafael, en convenio con el GAD Municipal del Cantón Bolívar, mismo que ejecuta el mencionado proyecto; con el objetivo de mejorar las habilidades PSICOMOTRICES de las personas con discapacidad, mejorar las condiciones de vida, mediante la entrega de raciones alimenticias, un kit de bioseguridad y ayudas técnicas.

El presupuesto que aporta el GAD Parroquial San Rafael es de \$ 3,000.00.

PROYECTO PARA ATENCION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES: Proyectos destinados para personas adultas mayores con el objetivo de:

- Fortalecer sus capacidades mediante actividades físicas recreativas para adultos mayores
- Fomentar la participación, nutrición y la convivencia entre socios de la organización.
- Desarrollar gira de turismo recreacional y compartimiento de experiencias.

Existen cuatro asociaciones en la parroquia San Rafael:

- Asociación de Adultos Mayores Fortaleciendo Nuestras Vidas San Rafael aporte \$ 1,500.00
- Asociación de Adultos Mayores EL SIXAL aporte \$1,000.00
- Asociación de Adultos Mayores LOS ROSALES aporte \$ 800.00
- Asociación de Adultos Mayores San Francisco de Caldera aporte de \$1,700.00

DEMANDA N° 5

Sra. Mónica Aguirre

1001855608

Cabecera parroquial

PREGUNTA/REQUERIMIENTO: Que proyectos a ejecutado el Gad Parroquial direccionados a los jóvenes de la parroquia San Rafael?

RESPUESTA OFICIAL DEL GAD PARROQUIAL SAN RAFAEL:

El GAD Parroquial San Rafael a ejecutado proyectos como:

ESCUELAS DE FUTBOL

Para el proyecto de formación deportiva se ha suscrito un convenio interinstitucional entre el GAD Provincial del Carchi, GAD Municipal del Cantón Bolívar y el GAD Parroquial San Rafael para la CREACION DE UN ESCUELA DE FUTBOL EN LA PARROQUIA SAN RAFAEL, el cual contempla:

- **GAD PROVINCIAL:** Contratación de dos Instructores deportivos.
- **GAD MUNICIPAL:** Contratación de un instructor deportivo.
- **GAD PARROQUIAL:** Adquisición de materiales e implementos deportivos.

Como GAD Parroquial se ha asignado un presupuesto de USD 3.000,00 en la adquisición de materiales e implementos deportivos, beneficiando a dos niños y adolescentes de toda la parroquia San Rafael.

ESCUELAS DE DANZA

Para el proyecto de formación cultural se ha realizado la contratación de un instructor de danza para dar clases de los diferentes géneros musicales, lo que ha permitido intercambiar nuestra cultura con las diferentes parroquias de la provincia del Carchi e Imbabura.

Para el mencionado proyecto se ha destinado un presupuesto de \$2.820,00, como pago de servicio al personal encargado de dar las clases de danza.

DEMANDA N° 6

Sr. Jhonny Chamorro

1722262233

Presidente de Cabildo de la Comunidad El Sixal

PREGUNTA/REQUERIMIENTO: Que gestiones se ha realizado para mejorar la vía principal que conduce a la comunidad El Sixal?

RESPUESTA OFICIAL DEL GAD PARROQUIAL SAN RAFAEL:

El GAD Parroquial ha gestionado ante la prefectura del Carchi, se realice el mejoramiento de la vía, por esa razón la maquinaria ya se encuentra en el sitio, se realizara la limpieza, ampliación de toda la vía q conduce a la comunidad El Sixal.

DEMANDA N° 7

Sr. Klever Cuasquer

0401349790

Barrio San Francisco

PREGUNTA/REQUERIMIENTO: ¿Porque no se ha ejecutado jornadas deportivas en la cabecera parroquial?

RESPUESTA OFICIAL DEL GAD PARROQUIAL SAN RAFAEL:

El GAD Parroquial San Rafael dentro de la planificación, estipulaba realizar un campeonato de indorfutbol en la cabecera parroquial, sin embargo se hizo una socialización con los equipos interesados, la cual no tuvo mayor acogida, justificando que ya se estaba realizando un campeonato en la comunidad vecina, y no se alcanzarían a jugar en los dos lados.

9. INFORMACION FINANCIERA

El presente apartado tiene por objeto informar a la ciudadanía en general, los resultados de la ejecución del Presupuesto del año 2025; en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, donde se establece que al final de cada ejercicio fiscal se debe informar sobre la ejecución presupuestaria anual, el cumplimiento de las metas, así como también prioridades de ejecución.

1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

1.1. Resumen de Ingresos y Egresos 2025

INGRESOS			
	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO
Corrientes	79,900.00	79,916.75	73,258.38
Capital	268,942.53	241,918.75	231,950.72
(MEF)	111,513.52	111,513.52	101,563.49
(Convenio)	19,726.43	19,726.43	19,726.43
(Mies)	137,684.58	110,660.00	110,660.00
Financiamiento	77,506.27	38,858.01	38,858.01
Saldos al 31-12-2023	62,944.74		
Mef Nov Dic	14,561.51	14,561.51	14,561.51
Otros	45,292.45	10,243.29	10,243.29
TOTAL	426,365.55	336,397.01	319,779.61

GASTOS			
	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO
Corrientes	79,897.69	72,774.01	73,258.38
Inversión	342,291.04	193,554.87	188,575.38
De Capital	250	249.00	249.00
Financiamiento	3,926.82	3,869.58	3,869.58

TOTAL	426,365.55	270,447.46	265,952.34
--------------	-------------------	-------------------	-------------------

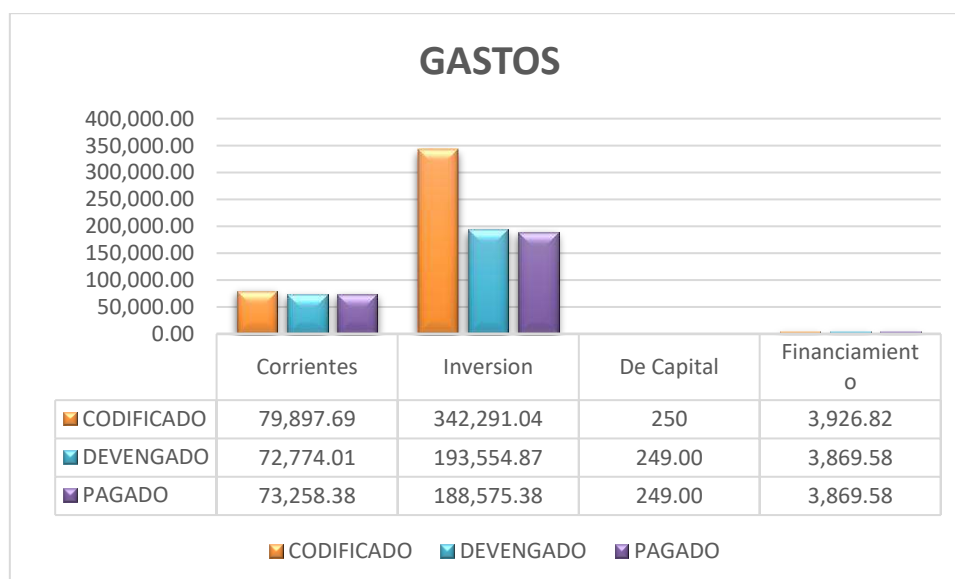
1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los ingresos recaudados registrados en el Sistema Financiero de Gobiernos parroquiales de enero a diciembre de 2025, el presupuesto codificado fue de USD. 426,365.55 con las modificaciones aprobadas durante la ejecución, el presupuesto devengado fue de USD 336,397.01 que representa el 77.08% y la recaudación efectiva de USD 319,779.61. De los cuales la mayor de recaudación efectiva es en los ingresos de capital se obtiene de las transferencias del Gobierno Central por asignación a los GADs y el MIES.



1.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

El presupuesto inicial del GAD Parroquial San Rafael para el año 2025 fue aprobado por el Legislativo parroquial por el valor de USD 426,365.55.



10. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Es un enfoque alternativo a la presupuestación tradicional que promueve la confluencia de la esfera política y la ciudadanía en un proceso de toma de decisiones que compromete una parte o porcentaje del presupuesto de un determinado nivel de gobierno.

El GAD socializó el Presupuesto participativo para el año 2025 en el mes de septiembre del 2024, con la participación de actores de la dirigencia barrial, organizaciones sociales, asamblea local y consejo de planificación; en el cual priorizó los gastos de inversión en programas, sub programas y proyectos, los mismos que deben constar en la planificación anual y plurianual. La aprobación de este presupuesto se finalizó poniendo a conocimiento con el órgano legislativo del GAD el 9 de diciembre del 2024.

A continuación, se detalla los programas priorizados, montos programados y ejecutados:

PROYECTO O ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	AVANCE
Mejoramiento del estadio de San Rafael, segunda etapa.	10.000,00	0,00	100%
Mejoramiento vial en la comunidad El Sixal (Empedrado).	5.000,00	0,00	0%
Proyectos de fomento productivo.(cadenas de valor)	1.000,00	0,00	0%
Escuelas de formación deportiva y cultural.	4,600.00	4,600.00	100%
Centro de Desarrollo Infantil.	9,098.00	9,098.00	100%
Fortalecimiento de las jornadas culturales y deportivas.	8,500.00	8,500.00	100%
Proyectos sociales y de grupos prioritarios.	3,200.00	3,200.00	100%
Guardabosques para la cordillera Oriental.	7,322.48	7,322.48	100%

11. DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA — FASE 3

11.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA FASE 3

La Fase 3 del proceso de Rendición de Cuentas 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Rafael corresponde a la Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe Institucional. Conforme al Reglamento de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) vigente, esta fase constituye el espacio democrático por excelencia en el que las autoridades del GAD presentan públicamente los resultados de su gestión ante la ciudadanía, y en el que esta última ejerce su derecho constitucional al control social, la deliberación y la evaluación de la gestión pública local.

La deliberación pública es un derecho ciudadano consagrado en los artículos 95, 100, 204 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador, y está regulada específicamente en los artículos 88 al 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC). Su realización es obligatoria para todos los GAD y entidades del sector público sujetas al proceso de rendición de cuentas del CPCCS. Este espacio tiene carácter presencial y debe ser retransmitido en vivo a través de las plataformas digitales de la institución, garantizando el acceso de toda la ciudadanía, incluida la que no puede asistir de manera presencial.

11.2. DATOS OFICIALES DEL EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA

DATO	INFORMACIÓN OFICIAL
Denominación del evento	Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2025
Fecha	27 de mayo del 2026
Hora de Inicio	15H00
Modalidad	Salón parroquial, calle Miguel Laguna
Convocante	Sr. Cristian Delgado, presidente del GAD parroquial San Rafael.
Norma que habilita el evento	Arts. 95, 100, 204, 208 y 238 CRE; Arts. 88-93 LOPC; Reglamento de Rendición de Cuentas CPCCS
Período fiscal que se rinde	01 de enero al 31 de diciembre de 2025
Autoridades que presentan el informe	Sr. Cristian Delgado, presidente del GAD parroquial San Rafael.
Signatarios del Acta de Compromiso	Presidente del GAD y miembros de la Comisión Mixta Ciudadana

11.3. ORDEN DEL DÍA DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA

N°	PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
1	Registro de asistencia e instalación formal de la Deliberación Pública
2	Bienvenida oficial por parte del Sr. Cristian Delgado, Presidente del GAD Parroquial Rural San Rafael
3	Lectura de la base legal y normativa del proceso de Rendición de Cuentas 2025 (Constitución, LOPC, Reglamento CPCCS).
4	Presentación del Informe Narrativo de Rendición de Cuentas 2025 del GAD Parroquial Rural San Rafael
5	Presentación de la ejecución presupuestaria y el componente financiero institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025 (eSIGEF — cédulas de ingresos y gastos).
6	Socialización de las preguntas, demandas y observaciones ciudadanas levantadas durante la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas, y presentación de las respuestas oficiales del GAD.
7	Mesas de temáticas y aportes de la ciudadanía
8	Lectura y suscripción del Acta de Compromisos y Acuerdos entre el Presidente del GAD y los miembros de la Comisión Mixta Ciudadana
9	Clausura oficial del evento de Deliberación Pública

12. CONCLUSION

El proceso de rendición de cuentas del GAD Parroquial San Rafael correspondiente al ejercicio fiscal 2024 refleja el compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la gestión eficiente de los recursos públicos. A lo largo del año, se ejecutaron diversos programas y proyectos enfocados en mejorar la calidad de vida de la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, el fortalecimiento de capacidades locales, el desarrollo productivo, la inclusión social y la atención a emergencias.

Pese a limitaciones externas, como la falta de respuesta de algunas instituciones y la no autorización de ciertos proyectos, se logró una ejecución presupuestaria del 77%, priorizando la atención directa a las necesidades más urgentes de la parroquia. Las acciones fueron siempre guiadas por criterios técnicos, planificación participativa y la voluntad de construir un territorio más justo, resiliente y equitativo.

Este informe no solo presenta cifras y resultados, sino que también representa la voz de una gestión que trabaja con y para la comunidad. Seguiremos fortaleciendo los mecanismos de diálogo, escucha activa y corresponsabilidad con la ciudadanía, construyendo juntos el futuro que San Rafael merece.

Elaborado por:



Lcda. Sonia Anrango
SECRETARIA-TESORERA
DEL GAD PARROQUIAL SAN RAFAEL



**GAD. Parroquial Rural
San Rafael**
R.U.C. 0460022100001
Bolívar - Carchi

ANEXO FOTOGRAFICO

MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS, PARA EL FOMENTO DEL TURISMO Y LA CULTURA DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI ,2025



MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS



MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE SAN RAFAEL SEGUNDA ETAPA



MEJORAMIENTO CASAS COMUNALES Y PARQUE CENTRAL



CONTROL Y VIGILANCIA DEL ÁREA PROTEGIDA DE LA CORDILLERA ORIENTAL Y ESPACIOS NATURALES DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL CON LA CONTRATACIÓN DE UN GUARDAPARQUE COMUNITARIO, PARROQUIA DE SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI



IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL



JORNADAS CULTURALES SAN RAFAEL (ANIVERSARIO)



JORNADAS CULTURALES SAN RAFAEL (COMUNIDADES)



JORNADAS VACACIONALES



ESCUELA DE DANZA EN LA PARROQUIA SAN RAFAEL



ESCUELA DE FUTBOL EN LA PARROQUIA SAN RAFAEL



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2024 Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2026

